

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 27 de Septiembre de 2.019.-

RESOLUCIÓN N° 552-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.429/19.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos de funcionamiento que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes representan los gastos originados durante el mes de junio y julio de 2.019.

Que los mismos fueron cancelados con fondos del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el ejercicio 2.019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, originados durante el mes de junio y julio de 2.019 por la suma de \$ 239.897,71 (Pesos doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y siete con setenta y un centavos), de acuerdo al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes adjunto como ANEXO I.

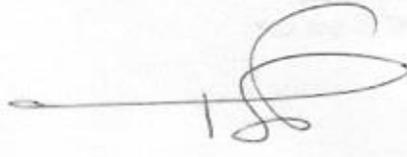
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las partidas correspondientes, según se describen en ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

ANEXO I-Resolución N° 552-SRT-2.019

Expte.N° 20429/19

FONDOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL.-

P.P.21 - P.P.211: ALIMENTOS PARA PERSONAS	\$	7.010,83	
P.P.23 - P.P.222: PRENDAS DE VESTIR	\$	2.350,00	
P.P.23 - P.P.232: PAPEL PARA COMPUTACION	\$	2.490,00	
P.P.27 - P.P.279: OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE	\$	2.500,00	
P.P.29 - P.P.292: UTILES DE ESC.,OFIC.Y ENSEÑANZA	\$	8.869,00	
P.P.29 - P.P.293: UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$	2.852,21	
TOTAL DEL INCISO 2.....	\$		26.072,04
P.P.32 - P.P.322: ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	2.565,01	
P.P.33 - P.P.331: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOCALES	\$	28.500,00	
P.P.33 - P.P.335: LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	\$	24.080,00	
P.P.34 - P.P.342: MEDICOS Y SANATORIOS	\$	3.800,00	
P.P.34 - P.P.349: OTROS NO ESPEC.PRECEDENTEMENTE	\$	127.759,00	
P.P.35 - P.P.351: TRANSPORTE	\$	2.780,00	
P.P.35 - P.P.359: OTROS N.E.P.	\$	2.741,66	
P.P.37 - P.P.371: TRANSPORTE Y DEPOSITO	\$	2.800,00	
TOTAL DEL INCISO 2.....	\$		195.025,67
P.P.51 - P.P.513 BECAS	\$	18.800,00	
TOTAL DEL INCISO 2.....	\$		18.800,00
TOTAL DE LA PLANILLA.....	\$		239.897,71


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a